



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El accionar del personal de la Estación Policial Comunal de la ciudad, quienes evitaron que un joven de 16 años se quite la vida, y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 12 de agosto de 2021 la Estación de Policía Comunal, recibe un aviso a través del Centro de Monitoreo, donde mencionan la presencia de un joven de 16 años en el último piso del edificio abandonado ubicado en Av. González Chaves y calle 11.

Que inmediatamente arriban al lugar el Oficial Vílchez Nicolás (Legajo 419415) y la Oficial Higuera Camila (Legajo 419326), quienes se encontraban patrullando la zona a bordo del móvil orden 27175.

Que los mencionados oficiales advierten la situación, donde acceden al edificio y al llegar al último piso, encuentran al joven parado en un borde de la estructura de cara al vacío.

Que intentaron persuadir al joven de manera verbal sin obtener un resultado favorable y ya se encontraba al límite de la cornisa.

Que la Oficial Higuera se desplazó hacia la izquierda del joven, iniciando un diálogo y al mismo tiempo, el Oficial Vílchez lo hizo por la derecha, saliendo de su ángulo visual.

Que ambos Oficiales lograron abordarlo por detrás y retirarlo de la zona de peligro, en una maniobra de sujeción efectuada con rapidez.

Que los dos efectivos de la Estación de Policía Comunal le salvaron la vida al joven balcarceño, demostrando un alto grado de capacitación, compromiso dedicación y profesionalismo.

Que ambos oficiales no dudaron en ayudar al menor, aun poniendo en riesgo su propia vida.

Que salvar vidas, sobre todo la de un adolescente es un acto de entrega y compromiso invaluable, que refleja los valores, el compromiso y la empatía con la que trabajan todos los Oficiales pertenecientes a la Estación de Policía Comunal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de las atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 31/21

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Social y Comunitario el accionar del
----- personal de la Estación Policial Comunal de la ciudad, quienes evitaron
que un joven de 16 años se quite la vida.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----